



ACTA N°12

PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE celebrado el día 14 de octubre de 2003.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a treinta de septiembre de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D^a Rafaela Romero Pozo y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por IU-EB

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Por EAJ-PNV

D. José Manuel Anso Martínez
D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D. Joaquín Martínez Vidal y
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi

Por EA

D^a Mariví Roteta Mujika y
D^a Miriam Cano Puy

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana
D. José Luis Mtez. de Espronceda Luiña y
D. Juan Ramón González Medrano

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario Urgente según convocatoria cursada al efecto. Excusa su asistencia por motivos laborales el concejal de EA D. Aitor Larrañaga Burguera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 10,00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre declaración de urgencia (art. 79.2 R.O.F.).

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes ratifica el carácter urgente de la convocatoria a los efectos de lo previsto en el artículo 79.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Modificación Presupuestaria del Plan PERCO.

Queda el presente asunto sobre la mesa para su mejor estudio.

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, manifiesta que a su entender no es necesario en este momento dotar de consignación presupuestaria a los proyectos para los que se solicitan las ayudas toda vez que se desconoce cuáles de ellas obtendrán financiación ni de qué cuantía lo serán.
 - D^a Mariví Roteta, en nombre de EA, se adhiere a la anterior manifestación, añadiendo que al hilo de lo debatido en la Comisión Municipal de Urbanismo del día de ayer, solicita se estudie la compatibilización del Proyecto de Urbanización del barrio de Bizkaia con la solución al problema del aparcamiento.
 - D. Guillermo Sánchez-Berra, en nombre del PP, se adhiere a las anteriores intervenciones.
 - D. Jesús M^a García Garde, en nombre de EB-IU, señala que se requiere de consignación presupuestaria para encargar el Proyecto de Accesibilidad en Trintxerpe.
 - Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que no existe problema para posponer el acuerdo de Modificación Presupuestaria al momento en que se conozcan definitivamente las ayudas concedidas. Igualmente, entiende que tampoco es urgente la redacción del Proyecto de Accesibilidad en Trintxerpe cuya consignación presupuestaria podrá tratarse en el próximo Pleno Ordinario.

3.- Solicitud de Ayudas Económicas destinadas a Entidades Locales para la ejecución de los Planes Especiales de Revitalización Comercial PERCO para el ejercicio 2003.



El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de octubre de 2003,

A C U E R D A

PRIMERO.- Proponer a la Viceconsejería de Comercio y Consumo la concesión de las ayudas previstas en la Resolución de 27 de junio de 2003 sobre ayudas económicas destinadas a entidades locales para la ejecución de los Planes Especiales de Revitalización Comercial (PERCOS) para el ejercicio 2003 para las siguientes actuaciones y cantidades.

Acción 1.

Primera fase de la Urbanización del Bº Bizkaia por un importe de 839.597,47 €.

Acción 2.

Mejora de los accesos de comunicación de las Zonas Altas de Trintxerpe por un importe de 984.000 €.

Acción 3.

Reurbanización de la C/Oarso en Antxo por un importe de 421.000 €.

Acción 4.

Emplantación de señalización Comercial en los enclaves de Donibane, Antxo, San Pedro y Trintxerpe por un importe de 13.920,00 €.

Acción 5.

Plan de Revitalización comercial de los Cascos Históricos de Donibane y San Pedro, creación de elementos de dinamización por un importe de 30.000 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la intervención municipal del presente acuerdo para sus efectos presupuestarios.

TERCERO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para cuantos acuerdos sean necesarios en cumplimiento del presente acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 10,30 horas se levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.